

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

REDUCCIÓN DE CAPITAL

7917 *IBERDECON, S.A.U.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 319 de la Ley de Sociedades de Capital, se hace público que el Accionista Único de la sociedad, en fecha 25 de septiembre de 2015, acordó la reducción del capital social por condonación de dividendos pasivos, con la consiguiente modificación de los Estatutos Sociales y nueva redacción del artículo correspondiente.

Así, se aprobó reducir el capital social por condonación de la obligación de realizar por el Accionista único las aportaciones pendientes en la cifra de 36.120 euros, y ello mediante la amortización de 3.612 acciones, numeradas de la 2.409 a 6.020, ambas inclusive, de diez euros de valor nominal cada una de ellas.

Se deja expresa constancia de que el acuerdo de reducción de capital será ejecutado en el plazo de un mes desde la finalización del derecho de oposición de los acreedores, previsto en el artículo 334 del texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 336 de la Ley de Sociedades de Capital el derecho de oposición habrá de ejercitarse en el plazo de un mes a contar desde la fecha del último anuncio del acuerdo.

Miranda de Ebro, 18 de octubre de 2018.- El Administrador Solidario, Don Pierre Pascal Hecq.

ID: A180062480-1